

Diario de Burgos

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Año XXXVI Núm. 10.631.—Burgos / Imprenta, Redacción y Administración: Vitoria, 16, bajo. Teléfono 165 / Sábado 30 de Enero de 1926

El asueto del Crédito de la Unión Minera

A los acreedores apáticos

En diferentes ocasiones hemos requerido desde estas columnas a los pocos acreedores burgaleses que no lo hubieran hecho, a que engrasaran las filas de los que, dando la representación a la comisión nombrada, habían formado un núcleo, una masa importante, no sólo por el número de personas que la constituyen, sino por el capital que reúnen.

En la capital se ha dado un alto ejemplo de solidaridad y disciplina; pocos o ninguno habrán dejado de sumarse a la acción común. En la provincia quedan algunos.

Ya se ha visto el resultado. Nuestros comisionados, con la fuerza que les da la representación que ostentan, han formado parte del Consejo judicial y del posterior que se ha formado hasta la completa liquidación; han intervenido en todas las deliberaciones; han defendido por todos los medios los intereses de los acreedores burgaleses y han evitado que en el maremagnum de apasionamientos, intereses encontrados e intrincados problemas que se presentaban a cada paso, se lo llevase todo la trampa.

Se ha llegado a una fórmula, lo más beneficiosa posible, pero, para que prospere, es preciso reunir una mayoría de votos considerable.

Aquellos que otorgaron poder ante notario a los comisionados, no tienen ahora que molestar; pero a los otros, a los que por patria o porque hayan tenido alguna razón, para ello, no lo han hecho, los llamamos a voz más la atención para que, siguiendo las instrucciones publicadas en estas columnas, y que se repetirán, no dejen de emitir su voto, pues podrían causar un grave perjuicio a sus compañeros en desgracia, a la vez que se lo causan a sí mismos.

En Burgos

Instrucciones a los acreedores del Crédito de la Unión Minera para adherirse a la fórmula de convenio

Primera.—Los acreedores por libretas de Caja de Ahorros cuyo saldo o importe no exceda de 1.500 pesetas no tienen que hacer absolutamente nada.

Segunda.—Los acreedores por libretas de Caja de Ahorros cuyo saldo sea superior a 1.500 pesetas, así como también los acreedores por Bonos, cuentas corrientes, etc., sea cual fuere su saldo, comparecerán ante notario para otorgar poder a favor de esta Comisión y para el actual se personalarán en las oficinas de la Sucursal del Crédito de la Unión Minera, de esta plaza, durante los días 29 y siguientes y hora de las cuatro de la tarde provistos de cédula personal corriente, libreta, Bono o cuenta corriente, en este caso provistos de nota de su saldo.

Tercera.—En los pueblos de la provincia donde haya notario comparecerán ante el mismo con los documentos referidos anteriormente para otorgar poder.

Cuarta.—En los pueblos donde no haya notario, deberán los acreedores suscribir ante el secretario judicial el documento que se les facilitará en las Sucursales y Agencias respectivas del Crédito de la Unión Minera, cuyo documento sellará y firmará el referido secretario.

Quando los créditos, libretas, Bonos, cuentas corrientes, etc., figuren a nombre de mujer casada, ésta comparecerá ante el notario o secretario en su caso, acompañada de su marido, y provisto éste de su cédula. Cuando los créditos figuren a nombre de menores sujetos a la patria potestad, comparecerán el padre o madre que lo ejerza, también con su cédula.

En los casos en que el titular del crédito sea una Sociedad o Corporación, se tendrán en cuenta los Estatutos de las mismas, exigiendo presenten poder con autorización para aceptar quitas o cesiones de los apoderados.

Los socios colectivos gestores no necesitan más que en esta condición al comparecer para aceptar el convenio de las Sociedades a que pertenecen.

Todos aquellos acreedores QUE OTORGARON PODER ANTERIORMENTE Y ANTE NOTARIO A FAVOR DE ESTA COMISION no necesitan hacer ni cumplir ninguna de las instrucciones consignadas anteriormente.

LA COMISION

MEDICO DENTISTA
J. DEL VAL
Duque de la Victoria, 19, principal, izquierda

Clinica Odontológica y Laboratorio Dental
FEDERICO FRANK
Doctor en Medicina dental alemán
Gabinete en Burgos: Almirante Bonifaz, 11 dúplex. — Gabinete en Madrid: San Marcos 37
Horas de consulta: de nueve a una y de tres a siete

De la provincia

LA HORRA DE VIAJE

Han regresado: De Villareayo, don Sixto Miguel; de Ciruelos de Cervera, don Francisco García; de Valladolid y Palencia, el industrial don Teófilo Fiel; de Cevico Navero, don Aurelio Ronda; de Vitoria, don Juan María Marcharon; A Burgos, doña Rufina Balbas, don Amadeo Mambilla, doña Felisa Ceballos y don Félix Miguel; a Santander, don Teófilo Miguel y don Aurelio García.

Después de pasar una temporada en la finca de Ventosilla, marchó a Sargentos de Lora, nuestro distinguido amigo, el culto médico don Desiderio Sanjuán.

Después de pasar unos días en casa de sus padres los señores de Beltrán (don Julián), ha regresado de Gumiel del Mercado, doña Trinidad Beltrán acompañada de su esposo don Emiliano García.

NATALICIO
Ha dado a luz un robusto niño la esposa de don Máximo Gómez. La más cumplida enhorabuena a los venturosos padres y abuelos.

MEJORIA
Se encuentra aliviada de su enfermedad la señora Vicenta Bonet hija de don Juan presidente de la Sociedad Agrícola La Ribereña.

FIESTA ONOMASTICA

El domingo, festividad de Nuestra Señora de la Paz, celebró sus días la encantadora niña Paz Bonet, hija del señor juez municipal don Teodoro. Con tan fausto motivo, los señores de Bonet recibieron de sus muchas amistades, pruebas de las grandes y mercedidas simpatías con que cuentan en la localidad.

DE TEMPORADA

La está pasando en casa de sus padres políticos los señores de Moro (don Máximo), doña María Viquez.

NUEVA SOCIEDAD

En breve será bella realidad la constitución de una sociedad de baile, integrada exclusivamente por el elemento joven que nos dicen será bautizada con el sugestivo título de El Ramillete instalándose en un salón de capacidad suficiente para que cien parejas bailen con holgura, a los armoniosos y siempre simpáticos acordes de un magnífico pianillo, último modelo americano, que en día próximo llegará procedente de Barcelona.

POR UN FERROCARRIL

El próximo domingo se celebrará una asamblea para tratar del proyectado ferrocarril Madrid-Burgos, que promete estar muy concurrencia.

NUEVO MERCADO

A título de rumor, lanzo la noticia, de que en el vecino pueblo de Olmedillo de Roa, se proyecta la celebración de un mercado el sábado de cada semana, lo cual nos alegra y nos sorprende conociendo la envidiable situación que ocupa, situado en el cruce de las carreteras de Roa a Santa María del Campo y Aranda a Palencia, a más de ser el centro de las comunicaciones de una de las regiones donde mayor cantidad de cereales se recolecta.

Desearnos a nuestros vecinos muchos y grandes éxitos industriales y mercantiles, considerándoles como cosa muy nuestra demostración de una manera inequívoca que el espíritu industrial y comercial de Olmedillo, y por consiguiente de la Ribera, no es al necesario ni retardatario, sino que se mueve y da señales de vida floreciente.

RENOVACION DE JUNTA

En junta general celebrada en el salón de actos del Sindicato agrícola, se reeligió la Junta directiva, formada por don Félix Miguel, tesorero; don Francisco Miguel, presidente; don Pablo Esteban, vicepresidente; don Pío Moro, bibliotecario; don Bernardino Pérez, don Alejandro Bonet, y don Teodomiro Esteban, vocales, y don Anselmo Q. Zalón, secretario.

Se aprobaron las cuentas, que arrojan un beneficio de mil novecientas cuarenta y ocho pesetas, siendo éste el mejor y más cumplido elogio que podemos hacer de quienes dirigen la marcha del Sindicato. Nuestro elogio además de sincero, es desinteresado, puesto que no pertenecemos a dicha entidad, modelo de administración y que tan buenos servicios viene prestando a sus socios, quienes pueden sentirse orgullosos de formar una sociedad, que a pesar de tener muchos enemigos, vive y vivirá con mucha propia y prospera.

Unimos nuestra felicitación a las muchas que han recibido los dignos señores que componen la junta directiva y en particular felicitamos al culto y trabajador secretario, nuestro simpático y buen amigo don Anselmo Q. Zalón.

VIAJEROS ILUSTRES

Nos ha sido altamente grato saludar

el lunes a los señores de Castelló (don Enrique y don Federico), hijos del Excmo. señor don Salvador, director de la Real Granja Escuela Oficial de Avicultura de Arenys de Mar (Barcelona). Los señores de Castelló se hospedaron en el domicilio del culto perito avícola y concejal de este Ayuntamiento, don Joaquín Barrera y Costa, propietario de un criadero avícola instalado en este municipio, donde viven higiénicamente gallinas, de las más variadas razas mundiales, y a cuya instalación dedicaremos otro día una crónica que haga justicia al espíritu emprendedor del señor Barrera.

El Corresponsal.

28 Enero de 1926.

LERMA

Pro ferrocarril Madrid Aranda-Burgos
Como ya anticipó nuestro colega de Aranda de Duero, el martes, audió una comisión de Lerma integrada por el diputado provincial don Jesús Asenjo, alcalde don Luciano Merino, teniente alcalde don Eduardo Valero y el concejal don Segundo Martínez, con el objeto de unirse a las autoridades de la vecina villa y recibir a la comisión que regresaba de Madrid.

Las autoridades lermeñas vienen muy satisfechas del recibimiento y atenciones de que fueron objeto por parte de las arandinas.

Hoy se han cursado los siguientes telegramas al Excmo. Sr. Ministro de Fomento:

Excmo. Sr. Ministro de Fomento. — Madrid. — Toda esta mañana venía grandísima satisfacción que V. E. fuese a Burgos entrega puente Aranzón para en ese acto comisiones pueblos de este partido judicial expresarle profundo agradecimiento por construcción ferrocarril Madrid-Aranda-Burgos. — Alcalde Lerma.

Con el mismo texto han dirigido el presidente del Circulo Católico de Obreros y el del Sindicato Agrícola, sendos telegramas a dicho señor ministro.

La Junta directiva de la Asociación de Socorros Mútuos, celebró ayer sesión extraordinaria con el mismo objeto, acordando dirigir el siguiente despacho:

Excmo. Sr. Ministro de Fomento. — Madrid. — Asociación Socorros Mútuos Lerma, integrada por 25 socios, vería con gran satisfacción fuese V. E. Burgos entrega puente Aranzón, para en dicho acto expresarle un profundo agradecimiento por construcción ferrocarril Madrid-Aranda-Burgos. — Presidente, Feliciano Felizola.

También sabemos que en la próxima semana se celebrará una asamblea de los pueblos de este partido integrados en la construcción del ferrocarril, y en su organización se proyecta una manifestación, durante la cual cerrará sus puertas el comercio, habrá disparo de cohetes, música y tal vez una conferencia, de cuya disertación se encargará una persona competente.

Mucho celebramos la actividad de nuestras autoridades y entidades en un asunto de tan capital interés para Lerma, del cual depende el progreso de su vida futura, y nosotros, con nuestras humildes y modestas fuerzas, alentamos a todos ellos a que prosigan sus trabajos sin cesar, en la seguridad de que en su día recibirán justa recompensa, cual es el agradecimiento profundo y unánime de todos los lermeños.

NOTAS MUNICIPALES

En el orden del día figuran las fechas de las sesiones y asuntos a tratar en cada una de ellas, durante el segundo período cuatrimestral, en la forma siguiente:

Sesión del día 28.—1.º Reclamaciones sobre inclusiones y exclusiones en la lista de familias pobres.
2.º Recurso de reposición, presentado por Crespulo Tordeable.
3.º Cuentas municipales de 1924 a 25.

Sesión del 29.—1.º Asuntos pendientes en sesión anterior.
2.º Presupuesto extraordinario para la realización de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Sesión del 30.—1.º Asuntos pendientes en las sesiones anteriores.
2.º Ordenanzas para la aplicación de los ingresos del presupuesto extraordinario.
3.º Cuentas.

EL TEMPORAL

El clima que en estos últimos días se viene disfrutando, es ésta es verdaderamente primaveral, en contraposición de los horribles temporales que tantos daños han causado en la mayor parte de España y otras naciones de Europa.

UN HURTO

En el próximo pueblo de Villamor de los Montes han sido detenidos Emilio Hernández, Rufino y Balbino Santa María como autores del hurto de tres reses lanares procedentes del pueblo de Madrid del Monte, y presentados en este Juzgado por los dichos individuos fueron conducidos guardias jurados Desiderio Lara y Escolástico Díez y los somatenistas Angel Moral y Joaquín Moral.

Quedaron detenidos en esta cárcel a disposición del Juzgado.

Simón Antón.

Lerma 28 Enero 1926.

'BELORADO LA CALLE DE RAMON Y CAJAL

Se han recibido en el Ayuntamiento las lápidas con las que se ha de decorar la calle del glorioso histólogo español.

Suponemos que, para el acto del descubrimiento, serán invitadas especialmente las clases sanitarias del partido y de la provincia.

GRATA VISITA

Se encuentra entre nosotros el distinguido médico y notable cirujano don Isidro Salgado, titular actualmente de Munilla (Logroño).

Bienvenido sea a estos lares donde tanto se le quiere y recuerdan los excelentes servicios que prestó a la humanidad doliente.

El Corresponsal.

«LA EXTREMEÑA»

SALCHICHERIA DE MANUEL SANCHEZ — SAN LORENZO, 38 — Teléfono 173

Ya se venden las riquísimas salchichas blancas y encarnadas, chorizo de lomo salchichón de Vich, como embutido, chorizo de Pamplona y chicharrones prensados.

Gran surtido de jamones por pizzas y cortado fino por kilos, y toda clase de fiambres, queso manchego en aceite y manteca, la fresca de yaca.

Venga al por mayor de tocino, jamones y mermelada en las Abundias.

Clinica de Electricidad Medica

Corrientes eléctricas: galvanica, farada, de Wagnally, corrientes de alta tensión e irregulares. Corrientes tipo D'Arsonval.

Resonador tipo Tesla.

Resonador tipo Tesla.

Distorsión de ondas.

Revolución de ondas.

Zeusotrofia.

Ducha de aire frío y caliente.

Gabinete radiológico bajo la dirección del médico.

BALNEOS

Alonso Martínez, 6, planta baja (Medicina general, de 12 a 1 y consultas). Electricidad médica, de 2 a 5.

HERNIADOS

Braguero España del Doctor J. Campos.

Insustituible en toda hernia. En buenas Farmacias y Droguerías.

No comprar otro sin ver este



NOTA DE SPORT

BALOMPIÉ

Como hemos anunciado, mañana domingo veremos actuar al Burgos F. C. contra el Excelsior, de Vitoria.

El Burgos está integrado por muchachos jóvenes, entusiastas acérrimos y disciplinados, que es la base principal para conseguir un buen equipo. Una prueba de la disciplina es que en el próximo partido no jugará el portero del primer equipo (Pablito), por haber faltado a los entrenamientos, y aun a riesgo de perder, será sustituido por el segundo.

El público, tiene el deber moral de ayudar y animar a este equipo, genuinamente burgaleses, para que, con el entusiasmo que los jugadores tienen, llegue a ser algo en el mundo futbolístico.

Del Excelsior, tenemos muy buenas referencias; es de las mismas características que el Burgos; chicos jóvenes con coraje y muy entrenados, así que será un bonito partido.

Parece que la Junta directiva del Burgos, entiende bien el asunto, siendo en este partido gratis la entrada para el bello sexo, previa invitación, y además habrá un poco de baile al final del encuentro.

Con todos estos atractivos mañana se llenará como nunca el campo de la Serna.

Colonia Aragonesa y Corte de Honor de la Virgen del Pilar

Suscripción para regalar unas andas a la Santísima Virgen del Pilar.

	Pesetas
Suma anterior	714 45
Doña Angélica Álvarez	1
Una devota	50
Don Mariano Olivera	1
Don Ramón Munio	1
Don Telesforo Pérez y señora	2
Don Francisco Corella	2 50
Don Juan Bori	1
Don José Corés	50
Don Lorenzo Izquierdo	50
Doña Bráulio Osuna	50
Don José Argos	1
Don Vicente Argos	1
Don Ramón Delgado	2
Una devota de la Virgen	3
Don Félix Díez de la Lastra	2
Doña Jesús Ordoño	2
Don José Zayas y señora	1
Total	736 95

DOCTOR MUÑOZ CASAS

Enfermedades gineco-urinales y de la piel. Consulta de once a doce y de cuatro a seis. Comienzo los domingos, para obreros, de once a doce.

Calle de San Juan, 52 y 54, 2.º

Doctor Enrique Antón del Campo

Ex interno por oposición / Ex ayudante de cirugía / Ex ayudante por oposición de la Sección de Ciencias de la Universidad de Valladolid

CONSULTA DE MEDICINA Y CIRUGIA

Hortiguella (Burgos)

Doctor Ureta del Val

OCULISTA
Consulta: de diez a doce y de cuatro a seis. Gratis a los pobres.

Duque de la Victoria, número 19 (antes plaza del Arzobispo)

Doctor Pérez-Lucas

OCULISTA
Profesor de la clínica oftalmológica de la Facultad de Medicina de Salamanca

Consulta de diez a una

Los lunes, miércoles y viernes, gratis para los pobres, de tres y media a cinco.

Espolón, núm. 16, principal (encima del Banco Mercantil)

Doctor López Gómez

EX PROFESOR DEL INSTITUTO RUBIO, DE MADRID
Especialista en garganta, nariz y oídos.
Espolón, 40, entresuelo
Consulta: de diez a doce y de cuatro a seis

FOOT-BALL CAMPO LASERNA

El domingo día 31, a las tres y media de la tarde, sensacional partido entre el equipo vasco EXCELSIOR, de Vitoria

y el BURGOS F. C.

¡¡Precios baratísimos!! Señoras, entrada libre por invitación

GRAN TINTORERIA

MÓVIDA A VAPOR Y FUERZA ELECTRICA
JOSE MASIE

Tintas sólidas y modernas sobre toda clase de telos: lana, seda o algodón, telos a la muestra.

Lutos en ocho horas. Limpieza en seco y bien perfumada.

Se tienen toda clase de ropas de militar y sacerdotales, así como también impermeables.

Tienda despacho: Lata-Calvo, 31. — Talleres: calle del Hospital Militar, 3

TELÉFONO 288

PRONTITUD ECONOMIA ESMERO

EL JOVEN

FEDERICO ALONSO SANTAMARIA,

ha fallecido hoy, en el pueblo de Isar, a los 16 años de edad, habiendo recibido los S. S. y la bendición de Su Santidad

Q. E. P. D.

Sus desconsolados padres, don Federico Alonso Burgos, médico de Isar, y doña Caritina Santamaría Estetanza; hermanos, don Eloy, médico de Ventosa de Pisuergra, Sara, Pilar y Nieves; tíos, primos y demás parientes

Al participar a sus amistades tan dolorosa pérdida, les ruegan encomendar a Dios Nuestro Señor en sus oraciones el alma del finado, por cuyo acto de piedad les vivirán agradecidos.

Isar 29 de Enero de 1926.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Holland America Line de Rotterdam

Servicio regular de vapores de pasaje desde los puertos del Norte de España a los de Cuba-México

Próximas salidas para la Habana, Veracruz y Tampico, admitiendo pasajeros de cámara, segunda económica y tercera clase

EDAM	Bilbao... 9 Febrero Santander... 10 Gijón... 11 Coruña... 12 Vigo... 13	SPAARDAM	Bilbao... 23 Marzo Santander... 24 Gijón... 25 Coruña... 26 Vigo... 27
LEERDAM	Bilbao... 28 Febrero Santander... 1 Marzo Gijón... 2 Coruña... 3 Vigo... 4	MAASDAM	Bilbao... 20 Abril Santander... 21 Gijón... 22 Coruña... 23 Vigo... 24

Precios del pasaje en tercera clase: Habana, 539.50 pesetas; Veracruz-Tampico, 829.75, incluidos los impuestos.

NOTA.—Todos los señores pasajeros de 3.ª clase son alojados en camarotes de dos camas y seis literas, completamente independientes.
Para toda clase de informes dirigirse a los señores D. Francisco García, en Santander; Pérez Ullívar y Hijo, en Bilbao; López y Sáchez, en Coruña; D. Joaquín Dávila y Compañía, en Vigo, y Viuda e hijos de Antonio López de Haro, en Gijón.

C. de Marítimas y Transatlánticas

Servicio quincenal con salidas fijas y sin transbordo desde el puerto de Bilbao para RIO DE JANEIRO, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

PROXIMAS SALIDAS:
Día 8 de Febrero, MALTE.
Día 22 de Febrero, AURIGNY.

Admitiendo pasajeros de PRIMERA PREFERENTE, TERCERA CON CAMAROTE y TERCERA CLASE.

La clase de PREFERENTE (antigua segunda económica) está situada en el centro del barco, satisface el gusto más exigente, siendo todos los camarotes EXTERIORES.

Todos los pasajeros de tercera y tercera especial ESTAN SERVIDOS, sin excepción, por el personal de a bordo, EN SU COMEDOR CORRESPONDIENTE, siendo la comida a la española.

Línea extra rápida de Burdeos para Rio de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

PROXIMAS SALIDAS:
Día 13 de Febrero el vapor correo exprés MASSILIA.
Día 22 de Marzo el vapor correo ESPAGNE.

Admitiendo pasajeros de gran lujo, lujo, primera, segunda y tercera clase.

Línea postal Santander-Habana-Veracruz.
Día 22 de Febrero el vapor correo LAFAYETTE.
Día 22 de Marzo el vapor correo ESPAGNE.
Día 22 de Abril el vapor correo LAFAYETTE.

Admitiendo pasajeros de lujo, medio lujo, primera, segunda y tercera clase.

Para informes y billetes de pasaje, dirigirse a los señores de la Compañía: Félix Iglesias y C.º, Acera nº 6, Bilbao. Teléfono 9672.

Servicios de la Compañía Transatlántica

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 21, de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 17 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires.
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 5, de Málaga el 7, y de Bilbao el último día de cada mes, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 4.

Línea de New York, Cuba, México.
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28, de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia.
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecidos los servicios de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

Para informes sobre pasaje de cámara y otros dirigirse al agente de la Compañía en Burdeos.

Julian Ruiz.—Puebla, 2, 1.º, izquierda

Solución Cases

DE CLORHIDRO FOSFATO DE CAL

Premiado en varias Exposiciones

Por su excelente composición y perfecta dosificación, es la única aprobada por la Real Academia de Medicina y demás Corporaciones médicas. Se recomienda en los casos de Anemia, Clorosis, Raquitismo, Inapetencia, Convalecencia, Embarazo, ect. Poderoso reconstituyente para las madres durante la lactancia de los niños.

Al por mayor, Farmacia de J. Puchades, Plaza de la Lana, 11, Barcelona. De venta en las principales farmacias de España.

Folleto del DIARIO DE BURGOS (32)

Los días de un malvado

mor que los cristianos habían infundido en los infieles en la batalla de la vispera.

La fama anónima llegó a las provincias egipcias, la pérdida de una plaza tan importante, causando en todos los ánimos un terror tan profundo, que hasta los más esforzados creyeron que había llegado el día de la desaparición del islamismo.

Antes de continuar en sus conquistas, quiso Luis esperar que se le incorporase su hermano que debía embarcarse en Francia con la última nobleza. Esta determinación fatal condenó a la aniquilación a un ejército acostumbrado a las privaciones de la guerra, y bien pronto sus malignas consecuencias se dejaron sentir. A la sombra del estandarte de la cruz se abandonaron aquellos guerreros a toda clase de excesos. Ya no se pensaba reconquistar aquella tierra que santificara con su presencia el divino Redentor, sino en juegos inmorales y en

Casa Munguía

Plaza Mayor, 42, y Bain-Caivo, 9. Teléfono número 88-Burgos

Gran casa de tejidos, pañería y confecciones de caballero, señora y niños



Camisas cuello puesto, de 5 a 6 pesetas
Jerseys de caballero a 4, 5, 6 y 7 pesetas
Camisas pechera o tórnan seda, 7, 8, 9 y 10.
Precio fijo verdad. Todos los artículos marcados.

Ford

EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL

ULTIMOS PRECIOS

Pesetas **4.375** F.A.B. BARCELONA

TURISMO

NUEVOS PRECIOS DE LOS OTROS MODELOS
En vigor desde 3 de Septiembre de 1923

TURISMO	Ptas. 4.750
Con arranque y ruedas desmontables	
VOITURETTE	5.610
VOITURETTE	4.020
Con arranque y ruedas desmontables	
COUPE	6.250
SEDAN	7.015
SEDAN	7.880
Con arranque y ruedas desmontables	
CHASIS	2.980
CHASIS	5.350
Con arranque y ruedas desmontables	
CHASIS CAMION	3.980
Con ruedas desmontables (Neumáticos ó macizos atrás)	
CHASIS CAMION	4.380
Con arranque y ruedas desmontables	
TRACTOR, para arar	5.920

Verdaderos precios se entienden P. A. B. Barcelona

No pierda un momento en hacer su pedido; hágalolo AHORA si quiere asegurarse de una pronta entrega.

AGENCIA OFICIAL

Garage Moderno

Plaza de Alonso Martínez, 2

Apartado núm. 28 / Teléfono núm. 108

BURGOS

LA RIOJA VITICOLA

FELIPE LAGUNILLA.—CENICERO

Los más importantes viveros de la región

INJERTOS BARBADOS ESTACAS ESTAQUILLAS

Autenticidad y selección garantizada, Precios por correspondencia.

REFRIADOS, TOS, CATARROS, ASMA, BRONQUITIS, RONQUEA, etc.

PASTILLAS MORELLÓ

OBAN POR INHALACIÓN Antiséptica y Balsámica del Eucalipto. Savia de Pino y Bálsamo de Tolú, al disolverse en su boca, su uso produce un alivio.

Alf perecieron casi todos los caballeros templarios con el gran masacre de esta esforzada milicia, Raoul de Concy, Guillermo Larga-Espada, el conde de Arles y tantos otros guerreros distinguidos en mil combates.

Los descendientes de Agar, fueron rechazados en todas partes, es cierto, pero también lo es que, esta victoria fue tan fatal para los soldados de la cruz como una cruel derrota. Venciéron en el campo de batalla, para sucumbir abrasados por los ardores de la estación y aniquilados por las enfermedades del clima.

Al principio de esta jornada sangrienta, desparcharon los mamelucos un palomar en Cairo, que anuncia que, el islamismo había locado a su término; pero a la caída de la tarde, un nuevo correo anunció que todo se había salvado.

Al siguiente día de esta batalla, acometió al campo cristiano una multitud innumerable de musulmanes armados de hierro y fuego griego; pero los defensores de la cruz, la mayor parte heridos de la vispera, postrados de cansancio y casi desarmados, tuvieron que rechazar un ataque tenaz, defendiéndose con valentía en sus atrinchamientos. Luis IX, acudió a todas partes donde era necesaria su presencia, y solo por un milagro especial del cielo, pudo salvarse del fuego griego que chamuscó sus vestiduras y los arneses de su caballo.

¡Alto aquí!

Muy buenos días, Lucía.
—Adiós, amiga Isabel.
Bendito sea este día.
Que por fin te llevo a ver.
—Dame un abrazo, Lucía.
—Toma un abrazo, Isabel.
—Que te trae por este Burgo?
—Pues chita, te lo diré:
Sabrás que hacemos mordida,
Chorizos que sepan bien,
y unas piezas a dobladas
también que eremos tener.
Por que sabes que a mi Juan
Le gusta comer muy bien,
y no sé dónde dirigirme
Que sirva barato y bien,
Arroz, pimienta, pimienta,
Clavo, orégano y laurel,
Intestinos de todas clases,
Lo que hace falta mujer,
Yo que la vida está cara
De gastar, gastarlo bien
Para el arreglo del año,
¿No te parece, Isabel?
—Voy a indicarte una casa
De un industrial burgalés
Que tiene cuanto le pidan
Chica, le tienes que conocer!
Porque no hay pueblo en España
Que no le compré a granel.
—¿Cómo se llama, Lucía?
—Se llama Agustín, mujer.
—Cállate, no me indiques más,
Si quieres género bueno
A la calle Santander,
Que allí está Agustín Gil,
Acreditado industrial
De este pueblo burgalés.
—Dame un abrazo, Lucía.
—Adiós, amiga Isabel.

ENRIQUE MARTINEZ

LAÍN CALVO, 12.—BURGOS

Contra catarros nasales, gripe, dolor de cabeza, etc.



CAJA, 0'60 PESETAS.

Venta en Burgos: señores Jáméazaga y Cano, Barriocanal y Viuda de Justo Martínez.
En Salas de los Infantes: farmacia de Plaza.

CARAMELOS POLIBALSÁMICOS Dessin

Lo mejor para la TOS

Ronqueras, Catarros, Laringitis, etc. LABORATORIO ARRANS, SEVILLA.

Electro metalúrgica del Astillero BÓO (Santander)

Antigua e importante fábrica de carburo de calcio EMA, cuya marca supone absoluta garantía de clase y gran rendimiento de gas acetileno.

Precios muy convenientes. Pedidos al concesionario exclusivo para la venta en las provincias de Burgos, León y Valladolid

Narciso Rodríguez VADÓ-CERVÉRA (Palencia).



La tos de la noche

Estalla por ataques dolorosos y por intervalos de poco tiempo y siempre seguido de expectoraciones penibles. Hay escalofríos, fiebres, y a menudo, cansancio, es una bronquitis aguda, consecuencia inevitable de un catarro abandonado. Esto no es nada si toma usted en seguida el PECTORAL RICHELET que le retirará inmediatamente el mal en su desarrollo para en seguida hacerlo desaparecer. Si no puede usted guardar cama haga uso de las PASTILLAS RICHELET que constituyen una verdadera (poción seca) creada para continuar la obra del PECTORAL RICHELET.

En casa el PECTORAL RICHELET y para fuera las PASTILLAS RICHELET. El PECTORAL y las PASTILLAS RICHELET se venden en todas las farmacias y droguerías; las pastillas se venden a 1.80 la caja y caso de no encontrárselas diríjase en seguida al Laboratorio Richelet, San Bartolomé, 1, San Sebastián.

ARBOLES FRUTALES Y MADERABLES

SE VENDEN

Para pedidos, dirigirse a

ISIDORO VALPUESTA

CALLE DE PANADERAS, NUMERO, 5.—PALENCIA

Catálogos gratis

Viveros y despacho: en el Cuadrilátero

do después de cumplir con aquella parte de su regla.

GAPITULO. XI

Al mismo tiempo que el hijo de don Gonzalo, reunido con sus hermanos dirigió al cielo fervientes oraciones, se propuso el peregrino concluir la relación de sus viajes, muy ajeno de creer en la presencia del hombre de maldición que sembraba su vida de amarguras. Si fisonomía que estaba lentamente de mudada, merced al tiempo que en vano había pasado, y a los padecimientos que su vida estaba sujeta, le acullaban perfectamente a la penitente visita de don Rodrigo, y no ser por su relación hubiera para él pasado desapercibida su persona.

Esto le incitó a decir:

—No quiero, señor, mostrar vuestra atención en referirnos todos los detalles de mi peregrinación, pero no omitiré lo que me aconteció de pues de la visita que hice al Santo Sepulcro y demás lugares en los que Jesucristo manifestó su amor al hombre degradado por la culpa.

Hallándonos en Tolemaida esperando embarcación que me condujera a Europa, una tarde muy cerca de anochecer, salí a pasear por la orilla del mar, y

sumido en tristes pensamientos y mil amargas reflexiones, me alejé de la ciudad hasta llegar a las inmediaciones de una casa de hospitalarias de San Juan.

La noche que había sobrevenido, estaba en extremo apacible; la luna brillaba en toda su plenitud, reflejando en la superficie de las aguas del mar y en las jalgueadas paredes del monasterio. No se oía otro ruido que el de las olas que apaciblemente llegaban a estrellarse a mis pies, y el canto del ruiseñor en los vecinos bosques.

Contemplaba admirado un espectáculo tan sublime que aumentaba mi profunda tristeza, cuando una voz en extremo sonora en armoniosos acentos llegaba con las ondulaciones del aire a mis oídos. Fijé la atención, y acercándome al sitio en que tenía su origen, percibí estas palabras de consuelo que manifestaban los sentimientos de un corazón, que momentáneamente había poseído el vicio.

—Gran Dios, son tus decretos llenos de equidad santa y tu mayor delicia ser propicio a mi causa.

A tu interés se opone mi dicha y mi esperanza, y tu misma clemencia exige mi desgracia.

Simón Calvo

El éxito que para la crítica, representada en sus más altas autoridades, lo demuestran de un modo concluyente las citas textuales de mi anterior artículo, tuvo nuestro ceramista Simón Calvo, repercusión enormemente entre los grandes coleccionistas españoles y extranjeros.

No hemos podido conseguir una lista de compradores, por las dificultades que opone la modestia excesiva e inoportuna de Simón Calvo, pero podemos afirmar que adquirieron obras suyas el Círculo de Bellas Artes, Inurria, Marqués de Valdeiglesias, y que algunas de ellas traspasaron las fronteras españolas.

Su nombre consagrado por nuestros mejores críticos de arte, se extendió por España, circuló por Europa y llegó hasta las remotas Repúblicas americanas.

Sabemos que el eminente escultor español Mateo Inurria, gran entusiasta de la cerámica artística, apreció en Simón Calvo dotes extraordinarias y le ofreció su apoyo personal. La muerte que nada respetó, arrebató a Inurria de nuestro lado, y privó a Simón de la ayuda del maestro insigne.

Sabemos que recibió diversas cartas de diferentes puntos del extranjero solicitando la representación para la venta de sus obras artísticas, entre ellas una de Mr. W. G. Simonis de Rotterdam representante en Holanda de la casa «Fevre Cie» de París, y otra de don Juan B. Llonch de Buenos Aires.

Se dirigieron a Simón Calvo, ofreciéndole toda clase de garantías e informes por conductos españoles.

Simón no les contestó. Acaso no «pudo» contestarles; era muy niño aún y carecía de un taller ordenado para dar a su labor de artista el auge necesario.

Sabemos más. Sabemos que ha sido invitado recientemente a una exposición que se ha de celebrar en la capital de la República Argentina en un plazo próximo y casi podemos adelantar que hará un envío de sus mejores producciones en cerámica, repujados, cincelados y esmaltados. De sus esmaltados únicos que ha conseguido a fuerza de estudio paciencia y laboriosidad.

Simón Calvo es casi desconocido en Burgos; gusta de la soledad, viste sencillamente, huye del paseo y se encierra en su taller o en el silencio de la Catedral y de la Cartuja en sus horas de recogimiento y soledad.

Sin embargo, su nombre y sus obras son admirados fuera de Burgos y de España.

Sabemos que para la generalidad no ha de producir extraneza alguna esto que consignamos. ¡Estamos tan acostumbrados a esta clase de parados!

Vaya de paso la noticia que no puedo hacer más extensa por carecer de medios de información, de que otro burgalés, don Javier Cortés, triunfa en estos momentos con sus cuadros castellanos y burgaleses, en una exposición que actualmente se celebra en la capital de Méjico.

En «La Esfera» de la primera semana de este mes, pueden enterarse cuantos burgaleses lo deseen, pues reproduce una fotografía de uno de sus cuadros que titula: «Muchacho castellano».

¿Tendrá razón el proverbio que dice: «Nadie es profeta en su tierra?»

¿Podremos alguna vez desterrarle por inservible de nuestro refranero popular?

Pedro DIEZ PEREZ

La instalación de luz más importante que se ha hecho en Burgos, en los últimos tiempos, es la del «Coliseo Castellano».

Esta la ha llevado a cabo, así como otras muchas, recientemente la de la casa «Regent».

Centro de Representaciones

Vitoria, 14, bajo

Instalaciones de luz, timbres, y teléfonos. Reparación de instalaciones. Venta de máquinas eléctricas y material. Lámpara Wotan.

Reparaciones eléctricas

Toda clase de aparatos y máquinas eléctricas, desde cazos, planchas, etc., hasta motores, dinamos y transformadores de gran potencia, se reparan en los talleres del

CENTRO DE REPRESENTACIONES

Vitoria 14, bajo

Entregas rápidas. Garantía absoluta.

Diario de Burgos

Teléfono 165

Sábado 30 Enero 1926

Apartado 46

BOLSA DE MADRID

Breve ha sido este año la reacción bursátil que la acumulación de demandas determina en todo comienzo de ejercicio; poco más de medio mes ha bastado para que el mercado volviera a presentarse estancado.

Realmente, no puede fundarse este retraimiento en los recelos que los decretos fiscales inspiran, ya que después de las notas oficiales aclaratorias no es de temer la vigencia de tales disposiciones con el alcance con que fueron dictadas. Las verdaderas causas de la paralización bursátil son las mismas que en el pasado año, las que pueden resumirse en los conceptos crisis económica y crisis industrial.

Esta atonía es tan evidente, que los valores del Estado cierran a los mismos tipos que en la semana precedente, a excepción del Amortizable 1917, que de 94 baja a 93,65.

En nuestra crónica anterior expresábamos nuestra extrañeza de que continuase improductiva y gravosa para el Estado la Deuda ferroviaria, y no bien llegado el presidente a Madrid, el Gobierno ha distribuido 293 millones entre las Compañías ferroviarias, y el valor ha subido en una sola sesión de 98,70 a 99,15.

Los Tesoros no ofrecen variaciones que desentonan en el aspecto general de los fondos públicos.

El mercado de acciones bancarias, mejor dispuesto, presenta el alza del Banco de España de 573,50 a 576, y del Hipotecario, de 395 a 400.

Los Tabacos pierden de 216 a 212. En el coro de valores industriales son de notar la reacción de los Explosivos, que de 417 pasan a 432; la debilidad de las Azucareras ante el próximo Tratado de comercio con Cuba; la inseguridad de las Felguerras, que ceden medio entero, y el avance de las Hidroeléctricas, que pasan de 150,50 a 152.

Las acciones ferroviarias, por el citado acuerdo del Gobierno, han ascendido de 368,75 a 372,50 los Alicante y de 418 a 425 los Norte. El Metro gana un entero, y medio los Tranvías, quedando a 121 y 74, respectivamente.

En el cambio internacional, el franco no pudo sostener su cotización a 27, y actualmente se hace a 26,45, y aún no es aventurado predecir su baja, ante las dificultades que los proyectos del señor Doumer encuentran aun en la misma Comisión de Hacienda dictaminadora, obstáculos que pueden determinar otra crisis, que M. Briand trata de conjurar por todos los medios.

En nuestra Bolsa, el negocio de divisas extranjeras es muy reducido. El dólar, después de elevación del tipo del descuento oficial del 3 y medio al 4 por 100, ha quedado estabilizado a 7,065; la libra pasa de 34,32 a 34,34, y las demás divisas no varían en proporción digna de comentario.

Arturo PEREZ CAMARERO, Redactor de El Financiero

CONCURSO GRATUITO ORGANIZADO POR LA

Sociedad Nestlé

Por cada 20 etiquetas blancas de leche condensada LA LECHEA o 5 de harina lacleada NESTLE de las que van inmediatamente pegadas a los botes, se entregará una receta culinaria.

Venticinco recetas dan derecho a un bono numerado con las cifras y 1.000 bonos forman una serie.

Se otorgará una máquina SINGER para coser, modelo núm. 101, de 1.115 pesetas al bono cuyas TRES CIFRAS sean iguales a las tres últimas del primer premio de la Lotería Nacional correspondiente al último sorteo de Marzo próximo; otras nueve máquinas SINGER, modelo 15 x 26 de 360 pesetas, a los nueve bonos cuyas cifras formen una serie.

Las últimas cifras corresponden a las del mencionado premio, y noventa relojes de pulsera de 35 pesetas a los noventa bonos cuya ÚLTIMA CIFRA sea la misma que la del premio dicho.

Las etiquetas remitirlas como impresos a la SOCIEDAD NESTLE, Gran Vía Layetana, 41 Barcelona.

LOS SALTOS DEL DUERO

Su aspecto político-económico

Junto a la información o referencia de la Asamblea de Toro, apareció en estas mismas columnas nuestro artículo anterior, relativo a este interesantísimo tema, en el que de vez en cuando será forzoso intervenir para mantener vivo el deseo de que tan magna obra pueda convertirse en una realidad próxima, para bien de Zamora, Salamanca, de Castilla y de España.

Antes de la celebración del acto de Toro, hubimos de sustentar el único criterio que la lógica y la razón aconsejaban, que no era, que no podía ser otro, que el de proclamar el preeminente derecho de los regantes a desviar las aguas de nuestro Duero americano, para aprovechamientos agrícolas; pero al propio tiempo sosteníamos que constituiría un error, una grave responsabilidad, oponerse a la realización de los saltos, que, a nuestro juicio, serán, no lo dudemos, el sólido fundamento, cuando no el motivo más eficaz, para la reconstitución económico-política de Castilla.

Ahora, después de la Asamblea de Toro, tenemos, en cambio, que decir sinceramente que excusamos su celebración, por cuanto siempre es plausible que los labradores se acostumbren a solidarizar sus esfuerzos, a proclamar sus aspiraciones y a defender sus intereses y excusamos igualmente el acto, en cuanto dió motivo a que se congregasen allí representantes de distintas provincias castellanas, con lo que, afortunadamente, se consigue acercar unas a otras, estrechar sus hoy flojos vínculos de fraternal estimación y de amor a Castilla, que se desconoce a sí misma. Desde tales puntos de vista, nos satisfacemos y estamos todavía aplaudiendo la reunión de Toro; pero en el aspecto que motivó la Asamblea, necesario es que confesemos que no nos convenció.

En efecto. A la vista tenemos el extracto de los discursos allí pronunciados. Algunos bradores confesaron implícitamente que no estaban documentados para combatir los saltos. Otros se concretaron a solicitar la primacía en el derecho del aprovechamiento del caudal del Duero por los agricultores. Fijamente, otros se mostraron decididamente partidarios de la construcción de los saltos. Lo notable del caso es que todos fueron igualmente aplaudidos, y ello prueba, en nuestro concepto, la presencia más que de labriegos, de curiosos espectadores sin criterio sobre la cuestión debatida, mientras que acusa por parte de los organizadores un prejuicio evidente y un manifiesto desconocimiento de lo que van a ser los saltos del Duero.

Se les había dicho a los agricultores que una empresa poderosa iba a arrebatarles las aguas con que esperan fecundizar sus resacas tierras y que el Estado les iba a posponer en sus derechos. ¿Puede alguien a irar después del acto de Toro, que eso sea verdad? Digamos que no. El Gobierno ha dicho que la concesión no se hará en contra del derecho de los labradores, mientras que la empresa, por medio de la elocuente oración del ingeniero señor Rubio, manifestó categóricamente que con la mitad del caudal que el Esla, el Tormes y el Duero aportan, les basta para el desarrollo práctico de sus cálculos y proyectos; y no sólo lo dijo, sino que lo demostró, poniendo de relieve, en elevados conceptos, que a qué punto son compatibles los planes de irrigación con la realización de los aprovechamientos hidroeléctricos.

En Toro, pues, estaban combatiendo un fantasma, algo inexistente; y decimos combatiendo, no obstante reconocer que allí imperó grandísima prudencia, porque el espíritu del acto era de protesta y de combate, aunque los encargados del papel no llevaban bien aprendida la lección.

Choca, además, que los labriegos,

de suyo pacíficos, y que en realidad ninguna campaña han realizado para demandar a los Poderes públicos con vehemencia y apremios que acusen derecho y necesidad, se congregasen ahora, de súbito, como si un terrible peligro les amenazase.

Sería curioso saber quién les ha movido. ¿No había más de una empresa que se disputaba los saltos? ¿No habrá intereses que vean con desagrado que Castilla salga de su estancamiento y se ponga en camino de transformarse? Obsérvese que las conclusiones estuvieron en desacuerdo con los discursos. Esas conclusiones iban preparadas; y quizás por eso, aun habiendo aplaudido el público al señor presidente de la Diputación de Zamora y al señor Rubio, se acabó luego solicitando «que los saltos los construya el Estado y que el capital sea español».

¿Puede el Estado distraer 450 millones de pesetas en esas obras? ¿Tiene el Estado capacidad industrial? Contesté el lector.

En cuanto a lo del capital, preferible será que sea del país; pero no debe constituir ello un obstáculo para la realización de los saltos.

Yo os digo, paisanos; yo os digo, castellanos, que aquí en Cataluña, con general contento, «La Canadiense» ha transformado la provincia de Lérida mediante sus grandes obras hidroeléctricas. ¿No es esto un ejemplo? Pues yo digo también que lo esencial es que los saltos se construyan, por quien quiera que sea.

Duele el oído, mortifica sobre manera escuchar a cada instante en la periferia de España, que Castilla está muerta; que Castilla es solo tierra de pan y vino; que Castilla es pobre.

Pues bien, esos conceptos son en parte erróneos, y en parte ciertos; mas lo evidente es que Castilla, que tiene tradición industrial, puede en numerosos parajes de su territorio dejar de ser meramente agrícola. Uno de esos parajes es la parte de las provincias de Zamora y Salamanca donde los saltos van a construirse.

Del millón de caballos de vapor, no dudemos que una mitad, un tercio o dos tercios, serán aprovechados allí mismo, en industrias electro-químicas y electro-mecánicas, porque la abundancia y baratura impondrán el lugar.

Será hermoso oír el ruido de los electro-motores en Castilla; será bello que se yergan sobre nuestros austeros campos las altas columnas metálicas, que la conducción del fluido a otras comarcas originarán.

Aunque esos saltos afecten directamente a Zamora y Salamanca, Castilla toda debe mostrarse satisfecha, porque la potencia industrial todavía insospechada, que podrán adquirir, influirá beneficiosamente en las próximas comarcas agrícolas, eso sin contar que la energía eléctrica llevada a las limítrofes provincias consentirá instalaciones industriales en comarcas que despertarán a la vida.

La mayor potencia económica de Castilla, a virtud de esos saltos del Duero, de esas grandes explotaciones carbonífero-ferríferas del Bierzo, o esas otras de Monteburión, posiblemente próximas en cuanto al ferrocarril de Santander a Soria sea un hecho, ¿no es verdad que fortalecerán el decaído espíritu político de Castilla?

¿Podrá Castilla duplicar su producción triguera o vitícola; pero no adquirirá valor político mientras no vea en actividad sus cuencas mineras, mientras no transforme en su propia casa las siete a ocho mil toneladas de lana que producen sus rebanos, mientras el ruido de las turbinas de los saltos del Duero no rompa el silencio de sus campos.

No se ha comprendido la trascendencia, la altísima consideración que en la metamorfosis de nuestra región pueden tener los saltos del Duero;

porque si se comprendiera la influencia política y los efectos económicos que pueden derivarse de esa magna empresa, yo no dudo que ni un solo castellano dejase de solicitar con entusiasmo que se empezasen mañana mismo.

Gregorio FERNANDEZ DIEZ Barcelona, Enero. De «El Norte de Castilla».

«EL FINANCIERO»

Sumario del número 1.295 de esta importante revista:

El comercio exterior de España, por Manuel Escudé Bartoli

La estadística de los sin trabajo, por Robert Mackay

La reforma tributaria, por Jerónimo Massané

Ingeniería: Fuentes de energía, por Angel B. Sanz

Crédito comercial cooperativo. La Asamblea forestal y maderera.

Seguros: El valor en venta y en renta de las fincas urbanas, y el Seguro, por Manuel Mallén.

Sorteos y amortizaciones. El crédito hipotecario y los decretos de Hacienda, por Enrique Taulet.

El ferrocarril del Urola. Ferrocarriles: Notas ferroviarias, por Juan I. de Goirielaya y Zugasti.

Minería y Metalurgia: Estado del trabajo y orientación de mercados, por A. B. S.

La emisión del Banco de Crédito Local de España.

Bolsa de Madrid, por Arturo Pérez Camarero.

La Bolsa de Barcelona en 1925, por X.

Bolsa de Bilbao, por Amadeo M. de Mendiluce.

Bonilla San Martín. Crónicas extranjeras: Francia, por J. de Montero.—Italia, por F. G.

Notas financieras y mercantiles. Avisos oficiales.

Mercados nacionales y extranjeros, por L. de M.

Navegación y Construcciones Navales.

De todas partes. Pesca y Conserva: Resoluciones oficiales relacionadas con la Conferencia Nacional Conservera.—Comercio: Resolución pronunciada por don Mariano Bastos en el Primer Congreso Nacional de Pesca.

Situación semanal de los Bancos de emisión de Europa.

Dividendos y cupones. Bolsa de Valparaíso.

Notas generales de Compañías. Informaciones regionales: Santander, por Ezequiel Cuevas.—Cáceres, por J. Criado Romero.—Valadolid, por Andrade.—Valencia, por A. Torin Sales.

Balances: Banco de España, Banco Hispano-Americano, Banco de Aragón, Delegado en Burgos: don Amando Ceballos, San Juan, 21, 3.º.

Oficinas centrales y talleres: Paseo Rosales, 62. Apartado 469. Madrid. Dirección en Barcelona: Pasaje Casas Verdes, 15, torre, Barcelona.

Los burgaleses en Méjico

Patrocinado por la «Agrupación Burgalesa de Méjico», se ha abierto en aquella gran capital, bajo la dirección de don Demetrio S. García, un Instituto Castellano provisto de todos los elementos pedagógicos necesarios, cuyo objeto es dar completa educación primaria elemental y superior a los hijos de nuestros paisanos residentes en aquella ciudad.

TODOS FUMAN MI PAPEL

por su calidad y precio, siendo el primero y UNICO ESTUCHE

que por dedicar sus cubiertas a publicidad, puede ofrecer al público sin desmerecer clase 100 hojas

y una artística fototipia al final, por 10 CENTIMOS Pida usted siempre «MI PAPEL» Depósito para Burgos y su provincia: Plaza de Alonso Martínez, 1, fonda La Antonia.

Vida rural

MORREGALINDO

LA FIESTA DEL ARBOL

Por iniciativa del venerable párroco don Buenaventura Romero, y del culto maestro nacional don Florián Palacios, fueron solicitadas, en septiembre último, cien moreras a la Estación Agrícola de Murcia.

No ha muchos días llegaron estas, y el domingo 24 de los corrientes, se celebró con ellas la hermosa, simpática y cultural «Fiesta del Arbol».

Ha sido motivo de mayor esplendor en el resultado de la misma, la presencia de muy hermosas, muy bellas y distinguidas señoritas tanto forasteras como de la localidad.

Comenzó la fiesta con el santo Rosario, y a la salida, y previa bendición de los plantones, verificada en el pórtico de la iglesia, se dirigió el pueblo, con las autoridades y Junta local de Primera enseñanza al lugar de la plantación precedido de dos largas y bien ordenadas hileras, formadas por los niños y niñas de la localidad, que, dirigidas por sus celosos profesores, se muy culta y discreta maestra señorita doña María Díez de Uré y el muy digno e inteligente maestro señor Palacios y ostentando sendas banderitas con los colores nacionales, entonaron diversos himnos a la Patria y al árbol.

Llegados al lugar de destino, procedióse a la plantación, colocando cada niño su morera en el hoyo que previamente se le había designado y terminada la misma, con idéntica formación y cánticos, y seguidos de una abigarrada muchedumbre, regresaron a la plaza del pueblo donde el público oyó en medio del más profundo silencio el discurso que pronunció el despejado niño Antonio Calvo, y las cuartillas que leyó el profesor primario, que ensalzó las ventajas de la industria sedera, haciendo resaltar la importancia que en España tuvo en algún tiempo, y la preponderancia que hoy vuelve a recuperar, terminando su disertación con un soneto y vibrante viva a la Religión católica y a la Patria. Terminó la fiesta obsequiando a los niños con galletas.

MARCELO DE LAS HERAS

Campillo, de Aranda, 25 enero 1926.

Bibliografía

«Fundamento jurídico» del Real decreto de 5 de Junio de 1924 sobre la clasificación de las vías pecuarias. Informe elevado por la Asociación general de ganaderos al Excmo. Señor Presidente del Directorio militar.

«La Ganadería Española». Importancia, situación actual y necesidades de la misma.

Exposición elevada al Excmo. Señor Ministro de Fomento por la Asociación general de ganaderos.

«Moción del Excmo. Sr. Conde de Vellellano», alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid, acerca de la municipalización sin monopolio del abastecimiento de agua y extracto del discurso pronunciado en defensa de la misma.



Elixir Estomacal SAIZ DE CARLOS

Tónico, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las enfermedades del ESTÓMAGO e INTESTINOS.

DOLOR DE ESTÓMAGO DISPEPSIA ACEDIAS Y VÓMITOS INAPETENCIA DIARREAS EN NIÑOS Y Adultos que, a veces, alteran el ESTREIMIENTO DILATACIÓN Y ÚLCERA del Estómago

DISENTERÍA

Muy usado contra las diarreas de los niños, tratado en la época del BOSTEJE y DENTICION.

33 AÑOS DE ÉXITOS CONSTANTES

Ensayese una botella y se notará pronto que el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, curándose de seguir con su uso.

5 pastillas botella, con medicación para unos 5 días

Venta: Serrano, 30, Farmacia, MADRID y principales del mundo

S. A. Sabadell y Henry

UNICA REFINERIA ESPAÑOLA DE MATERIAS LUBRIFICANTES, DECLARADA INDUSTRIA NACIONAL DE ACUERDO CON LA LEY DE 2 DE MARZO DE 1917.

PROVEEDORA DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, DE LOS FERROCARRILES DEL NORTE, M. Z. A. Y DEMAS GRANDES EMPRESAS, CONSTITUYEN ESTOS SUMINISTROS LA MAYOR GARANTIA DE LA BONDAD DE SUS PRODUCTOS, SOBRE EL PATRIOTISMO QUE REPRESENTA EL CONSUMO A LAS FABRICAS NACIONALES

LUBRIFICANTES PARA AUTOMOVILES GRASAS INDUSTRIALES

Delegación regional

Vitoria, 16, tel. 633

AUTO-SALON BURGOS

Rogamos a usted que en su propio interés nos pida precios y garantías antes de hacer sus compras

CAMIONES Y CAMIONETAS

De una a diez toneladas

U. S. A. PIERCE ARROW - WHITE - S. A.

PIEZAS DE RECAMBIO

Todo comprador debe visitarnos y solicitar precios y pruebas antes de decidirse. Lo contrario sería reñir con sus intereses.

J. TINAO

Prim, 24

Los decretos de Hacienda

Informe elevado al Poder Público por la Cámara Agrícola de la Provincia

Excmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución territorial, presidente de la comisión encargada de reglamentar los recientes Reales Decretos de Hacienda de 1.º del actual.

La Cámara Agrícola de Burgos, en sesión de día 17 del corriente mes, acordó acudir a la información pública abierta por la comisión que V. I. dignamente preside, exponiendo respetuosamente las observaciones que le sugiere el examen de los reales decretos del Ministerio de Hacienda publicados en la «Gaceta» del día 3.

No puede menos de aplaudirse la recta intención que inspira estas resoluciones. El propósito de combatir el fraude y descubrir la riqueza oculta para que contribuyan todos los ciudadanos en la medida de sus haberes, no sólo es justo, sino conveniente a los contribuyentes de buena fe, sobre los que en último término recae la parte de tributos de que fraudulentamente se sustraen los ocultadores. Pero cremos que el fin apetecido puede obtenerse por medios menos onerosos que los proyectados, y como el buen deseo del Gobierno de S. M. se demuestra claramente por el hecho de abrir esta información, a ella acudimos confiados en que nuestras observaciones han de ser benévolutamente acogidas y atendidas, si como esperamos conseguiremos demostrar su fundamento y justicia.

Puesto que en el preámbulo del R. D. se consiglan los excelentes resultados del avance catastral en las provincias en que se ha llevado a la práctica, cremos que lo más procedente sería aciliar su formación en las restantes, prescindiendo de exigir a los propietarios nuevas declaraciones del valor de sus propiedades.

Régimen de la propiedad en la provincia de Burgos

En las disposiciones objeto de esta información, se advierte una doble finalidad de carácter social y fiscal. Antes de formular las conclusiones consensadas que el estudio de los Reales Decretos nos ha inspirado, séanos permitido exponer con la obligada concisión algunas consideraciones, respecto al régimen de la propiedad en nuestra comarca. A diferencia de lo que ocurre en otras regiones, en la provincia de Burgos no existe el latifundio; por el contrario, la propiedad se halla muy dividida, de suerte que la extensión excesivamente reducida de la mayor parte de los predios rústicos ofrece no pocas dificultades al progreso de la agricultura. Pero esto, que desde el punto de vista de los procedimientos de cultivo puede ser un mal, es un bien bajo el aspecto social, pues facilita la adquisición de las fincas por los mismos que las labran. El intenso amor que nuestros labriegos sienten por la tierra que labran, les inspira un vehemente deseo de llegar a ser propietarios de ella, y la laboriosidad y los hábitos austeros de economías relevantes virtudes de la raza, hacen posible la satisfacción de este anhelo cuando el cielo se muestra pródigo de sus dones y las buenas cosechas permiten reunir algunos ahorros. De esta suerte en Castilla poco a poco y sin transformos económicos y sociales, vamos acercándonos suavemente al ideal de que la tierra sea poseída por el que la cultiva.

Por otra parte, el régimen de arrendamiento tradicionalmente se inspira en normas considerables y humanas que en la práctica le asemejan a la colación. El caso, rarísimo es que un arrendatario se vea privado contra su voluntad de las fincas que cultiva; por el contrario, es regla general que las disfrute toda su vida y al fin de ésta o cuando la vejez les obliga a dejar la labranza, disponen por actos inter vivos y aun a veces en su testamento quién les ha de suceder en el cultivo de las tierras arrendadas, frecuentemente sin previa consulta con el propietario que siempre aprueba estas transmisiones. Estas peculiares y benéficas condiciones del régimen de la propiedad, que hacen que en nuestra provincia sean desconocidas las ruvidas, huelgas, y agitación arriarías, causadas de tan honda preocupación en otras regiones, constituyen sin embargo, un obstáculo insuperable para el cumplimiento por parte de los propietarios, de las obligaciones que los recientes RR. DD. les imponen.

Dificultades de fijar el precio en venta de una finca

Siendo los labradores mismos los mejores compradores de fincas rústicas, el precio de éstas sufre graves oscilaciones. Cuando el año es abundante, y principalmente cuando se suceden varios

de buenas cosechas, el precio de las tierras sube considerablemente y por el contrario disminuye en los años estériles. La amplitud de estas oscilaciones, es muy grande; podemos asegurar que excede de los límites de inexactitud que tolera en las declaraciones de valor el R. D., sin incurrir en la pena de expropiación forzosa. Como exigir de los propietarios que fijan con exactitud y acierto el valor en venta de sus fincas, tanto más, cuanto que éste lo define de manera tan poco precisa el R. D., diciendo que es la suma de dinero por la que en condiciones normales se hallaría comprador para el inmueble, y sin declarar ni determinar lo que debe entenderse por circunstancias normales?

La extremada división de la propiedad ofrece otro obstáculo a la fijación del valor de las fincas. Estas a veces se venden ni arriendan aisladas. Por lo general forman lotes o arriendos que comprenden muchas fincas. En un mismo lote se incluyen tierras de buena y de inferior calidad, de secano y de regadío, adecuadas las unas a un cultivo y otras a otro diferente. El valor, tanto en renta como en venta, es un valor de conjunto, y hasta tal punto es esto cierto que en la mayor parte de los casos, si de un lote se separasen unas cuantas fincas, las mejores, no se encontraría comprador ni arrendatario para las restantes a ningún precio. Estas condiciones, aun cuando el valor total del lote sea conocido del dueño, es a éste imposible determinar la parte de valor en venta o renta que corresponde a cada finca. Si se le obliga a hacerlo habrá de fiarse de los informes y datos que le proporcionen el mismo colono. Estos informes suelen ser maliciosamente inexactos, exagerando el valor de las tierras más y rebajando el de las buenas, con miras a una futura denuncia, cuyo resultado pudiera ser expropiación al propietario las fincas buenas y dejarle las que poco o nada valen, y éstas declaradas y consiguientemente gravadas en mucho más de lo justo.

Por esto, y aun en el caso de que subsistiera la obligación de declarar el valor, debería autorizarse en esta provincia, y en otras que se hallen en idénticas circunstancias, la declaración del valor conjunto en venta y renta de todo el lote o arriendo, sin que se fijase en particular el de cada finca.

Pero vamos a ocuparnos de lo que estimamos novedad más peligrosa de las nuevas disposiciones. La expropiación forzosa como pena de la ocultación. Excusado nos parece advertir que no pretendamos defender la defraudación en materia fiscal. A ningún ciudadano es lícito eximirse del levantamiento de las cargas públicas, y el que para eludir este deber emplea el fraude y el engaño, debe sin duda alguna ser castigado. Pero para que el castigo sea justo, evidentemente se requieren dos condiciones: que aquel a quien se impone, sea realmente culpable, y que la pena sea adecuada y proporcionada a la culpa. Veamos si estos requisitos se dan en el caso que examinamos.

Cuando un contribuyente falta a sabiendas a la verdad en las declaraciones que presenta a la Hacienda, alerando o falsando hechos en los que ha intervenido o que son perfectamente conocidos, su culpabilidad es patente. Si declara una renta menor de la que realmente cobra o un precio de adquisición o venta diferente del que se ha pagado, manifiestamente incurre en responsabilidad. Pero no puede asimilarse a la falsedad en la relación de los hechos, el error de los cálculos en que puede incurrirse con indudable buena fe. Si el valor en renta cuya declaración se exige no es la renta que realmente percibe, sino la que se calcula que el inmueble es susceptible de producir, y el valor en venta no es el que efectivamente se ha pagado, sino el problemático, por el cual se supone que se encontraría comprador en circunstancias normales, concepto cuyo sentido, dicho sea de paso, no se ha ocupado la ley de definir, es evidente que no se trata de hechos, sino de cálculos, presunciones y diremos, hasta adivinaciones, en los que el error de buena fe es sumamente fácil. Si se hiciera la prueba cremos que se vería evidenciado lo que sostenemos. Pídase a varias personas conocedoras de distintas fincas que formulen su juicio acerca del precio que podrían alcanzar en venta o el producto que podría de ellas obtenerse variando las condiciones de cultivo y arrendamiento, y es seguro que los distintos cálculos acusarían entre sí diferencias de más del veinticinco por ciento.

En múltiples disposiciones legales que sería ocioso citar, en las que se prescriben y regulan la enajenación es por su basta, después de ordenar la tasación

pericial de las fincas, se prevé el caso de que la subasta quede desierta, y suele determinarse que se anuncie otra nueva rebajando en una tercera o cuarta parte el tipo de la primera, lo cual equivale a reconocer que, cuando se trata de señalar el precio por el que se pueden encontrar compradores, es muy posible que tasadores profesionales, sufran errores que alcancen el treinta y tres y el veinticinco por ciento del valor de lo tasado. El mismo R. D. objeto de esta información en su artículo 18, determina lo que se ha de hacer cuando en el expediente de expropiación forzosa queda desierta la primera subasta, y ordena que se anuncie una segunda con rebaja que podrá llegar hasta el veinte por ciento del valor obtenido en la comprobación administrativa. De lo que resulta, que un propietario podrá verse castigado con la pena gravísima de expropiación por haber cometido en su declaración un error del cinco por ciento con respecto al tipo que la Hacienda fija para la enajenación de sus fincas.

Este artículo 18 bastaría para poner de manifiesto la injusticia de las disposiciones que venimos criticando. Definido el valor en venta como la suma de dinero por la que en condiciones normales se hallaría comprador para el inmueble, el hecho de quedar desierta la subasta, es la demostración experimental de que el tipo fijado en la comprobación administrativa no es el verdadero valor en venta, y evidenciado así el error en que la Hacienda había incurrido, procedería anular el expediente e indemnizar al propietario los perjuicios que con él se le hubieren causado. Pero desgraciadamente no suelen la justicia ni la equidad resplandecer en las leyes recaudatorias, y los decretos que venimos comentando se inspira en el mismo espíritu parcial y unilateral que tan odioso ha hecho al caso en nuestra patria.

Respecto al valor en renta, es preciso tener en cuenta que las rentas en esta provincia se pagan casi siempre en especie, y por consecuencia su importe varía de un año a otro, siguiendo las oscilaciones que sufre el precio del trigo y de la cebada.

De la expropiación castigo

Pasemos al segundo punto. ¿Es la expropiación forzosa pena adecuada proporcionada y conveniente para corregir las inexactitudes en las declaraciones formuladas por los propietarios?

En primer lugar notaremos que el artículo 10 de la Constitución de la Monarquía dice textualmente: «no se impondrá jamás» la pena de confiscación de bienes, y nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnización. Sólo admite nuestra Constitución la expropiación por causa de utilidad pública; jamás la expropiación castigo.

Cualesquiera que sean las circunstancias que actualmente atraviese nuestra

acción, no cremos que el respeto a la ley fundamental del Reino se haya alejado tanto que se considere lícito derogarla por un simple decreto dictado en materia recaudatoria. Y no se trata aquí de algún precepto constitucional de trámite o procedimiento, sino de un principio fundamental que define, consagra y garantiza uno de los más importantes derechos del ciudadano, el de la propiedad, base y cimiento de nuestra organización social y económica.

Debe sufrir la pena el culpable

Es además imperativo ineludible de justicia que la pena la sufra el culpable, no quien es ajeno a la culpa. Y la aplicación de los preceptos que imponemos llevaría muchas veces a imponer una pena a quien no cometi6 la falta. Los menores e incapacitados, las mujeres casadas, las fundaciones e instituciones benéficas podrían verse expropiadas de sus bienes por el error que en las declaraciones de valores hubieran sufrido el tutor, el marido o el administrador legal de la fundación. ¿Y qué diremos de los fraudes y abusos a que estas disposiciones pueden dar origen?

El Derecho civil se ha cuidado mucho de establecer garantías en favor de los menores, de los incapacitados, de la mujer casada; ha reglamentado la enajenación de sus bienes inmuebles. Pues bien, ¿por qué esas garantías que en las declaraciones de valores hubieran sufrido el tutor, el marido o el administrador legal de la fundación, ¿Y qué diremos de los fraudes y abusos a que estas disposiciones pueden dar origen?

No serán menores los trastornos que en el orden del Derecho civil habrán de producir las disposiciones relativas a la inscripción de los contratos de arrendamiento. En el apartado a) del artículo 1.º se dice que el Registro sólo tendrá carácter fiscal, pero los artículos siguientes ponen de manifiesto lo contrario. Na a menos que el principio de contratación, ha e de nuestro Derecho contra tuir desde el Ordenamiento de Alcalá tan encomiado por todos los juristas, quedara destruido por este decreto que niega validez a los contratos de arriendo que no se hayan inscrito. Ya no será cierto que de cualquier manera que resulte que el hombre se quiso obligar que la voluntad de obligar tiene la voluntad de obligar extema de la inscripción que viene a ser como aquellas formas rituales del Derecho Romano tan contrarias al espíritu amplio y libre de nuestras leyes. De modo que este registro que según el propósito expreso del legislador debía tener carácter meramente fiscal, ataca en el desarrollo de los preceptos del decreto una trascendencia jurídica mucho más grande que la del Registro de la propiedad, pues la falta de inscripción en éste no llega a producir la nulidad de los contratos no inscriptos.

Los funcionarios del fisco disfrutarán de facultades omnímodas

Otra trascendental novedad, contra la cual hemos de reclamar también en la contenida en el artículo 2.º del referido real decreto. Es ésta la de disponer que la Hacienda pueda tomar como base del impuesto a su arbitrio el valor en renta o en venta del inmueble.

Esto es sencillamente conferir a un modesto funcionario de la recaudación de contribuciones, el poder de transformar en los casos que le parezca oportuno un impuesto sobre la renta, que tal es hoy el que grava la riqueza territorial, en un impuesto sobre el capital, como lo será cuando se tome como base para fijarlo el valor en venta de la finca. Un problema tan trascendental en el orden económico, que preocupa y apasiona a los parlamentos de las naciones más cultas y adelantadas, va a resolverlo en nuestra patria, el modesto criterio de un funcionario subalterno del fisco; y esto no con carácter general ni uniforme, sino a su arbitrio en los casos que le parezca oportuno aplicarle. Facultad tan exorbitante no cremos haya sido jamás concedida.

Si consideramos además esa alternativa en el orden del Derecho civil, vemos que sus consecuencias no son mejores que las de los artículos 504 y 505 del Código. Según el pago de las contribuciones que gravan los frutos son de cuenta del usufructuario, y las que se impongan sobre el capital, del propietario. Dependerá pues de la voluntad de los empleados de Hacienda el que la contribución territorial, p.e. sobre uno o sobre otro. A estas consecuencias con que se alerlar la estructura y carácter de los impuestos.

No serán menores los trastornos que en el orden del Derecho civil habrán de producir las disposiciones relativas a la inscripción de los contratos de arrendamiento.

La obligación de inscripción en el registro debe ser igual para ambas partes

En el apartado a) del artículo 1.º se dice que el Registro sólo tendrá carácter fiscal, pero los artículos siguientes ponen de manifiesto lo contrario. Na a menos que el principio de contratación, ha e de nuestro Derecho contra tuir desde el Ordenamiento de Alcalá tan encomiado por todos los juristas, quedara destruido por este decreto que niega validez a los contratos de arriendo que no se hayan inscrito. Ya no será cierto que de cualquier manera que resulte que el hombre se quiso obligar que la voluntad de obligar tiene la voluntad de obligar extema de la inscripción que viene a ser como aquellas formas rituales del Derecho Romano tan contrarias al espíritu amplio y libre de nuestras leyes. De modo que este registro que según el propósito expreso del legislador debía tener carácter meramente fiscal, ataca en el desarrollo de los preceptos del decreto una trascendencia jurídica mucho más grande que la del Registro de la propiedad, pues la falta de inscripción en éste no llega a producir la nulidad de los contratos no inscriptos.

Agava las consecuencias de estos preceptos el carácter de desigualdad que se les ha dado. La inscripción es obligatoria para el arrendador y el subarrendador en su caso, voluntaria para el arrendatario. El arrendador que no haya inscrito su contrato, no podrá ejercer las acciones de desahucio y demás que le asistan contra el arrendatario. La falta de equidad es notoria.

Si el contrato es verbal deberá acreditarse su existencia por declaración de ambas partes ante el registrador. ¿Y si el arrendatario no se presta a comparecer ante este funcionario y hacer su declaración? Parece que no podrá compelérsele a ello puesto que para él la inscripción es voluntaria y es de suponer que muchos arrendatarios, aun de los de buena fe, se negarían al cumplimiento de una formalidad que sólo reporta ventajas al arrendador, y que les haría perder la privilegiada situación que para ellos crea el R. D., según el cual, mientras el arrendamiento no se inscriba, son contratos que pueden disfrutarse todos los beneficios del contrato, sin quedar eficazmente obligados a cosa alguna, puesto que el arrendador no puede ejercitar contra ellos ninguna de las acciones que le concede la Ley. Respecto a los arrendatarios de mala fe, en cuanto se pecaen y no tardarán en hacerlo, de que el arrendador no puede desahuciarlos ni aun por falta de pago, si el contrato no está inscrito y que si el contrato es verbal no puede inscribirse si ellos no quieren, no dejarán de aprovecharse de tan extraordinario beneficio. Claro es que el legislador no ha querido estos resultados; seguramente ni los ha previsto; pero si el DECRETO se cumple, no habrá manera de evitarlos, pues en él están los preceptos de los cuales son inevitable consecuencia.

Una última observación para concluir. El cinco por ciento del valor en venta, que según el artículo 2.º del decreto se podrá tomar como renta del inmueble, nos parece exagerado. Ese tipo es el del interés legal que el Código civil fija para las obligaciones personales; pero no puede calcularse así el rendimiento de la propiedad inmueble. No alcanza a producir tal interés la Deuda reguladora del Estado; el cuatro por ciento interior. Es un principio general, que a mayor seguridad del capital corresponde siempre menor renta, y considerada la propiedad inmueble como la más segura inversión del dinero, el tipo de capitalización tiene forzosamente que ser

también el más bajo. El artículo 1611 del Código fija el 3 por ciento para la capitalización de los censos.

Resumiendo las anteriores consideraciones, nos permitimos someter al juicio de esa ilustrada Comisión las siguientes

CONCLUSIONES:

Primera. Debe desaparecer a los efectos tributarios la reacción entre el valor en venta y renta, por no tener realidad objetiva, pues en la práctica, inmuebles cuyo precio de adquisición ha sido, el mismo, varían enormemente en rendimiento, por multitud de circunstancias.

Segunda. Los ciudadanos deben contribuir al sostenimiento de las cargas del Estado proporcionalmente a los ingresos que les producen su trabajo, capital o los dos conjuntamente, y por tanto el tributo sobre inmuebles debe gravar su renta líquida, y cuando no se acredite debidamente, debe determinarse por procedimiento equitativo y mutuamente reglamentado.

Tercera. Debe respetarse en toda su pureza la Ley de expropiación forzosa de 1879, justipreciándose el inmueble en la forma que en ella se determina.

Cuarta. Ya que no pueda cumplirse el artículo 3.º de la Constitución vigente, los decretos en materia tributaria deben ser claros y precisos, no dejando nada al arbitrio de la Hacienda.

Quinta. Siendo justo que toda la riqueza tribule, debe realizarse lo más pronto posible el avance catastral en todas las provincias.

Sexta. Deben castigarse las ocultaciones con multas y nunca con expropiación, que sería establecer en la práctica la pena de confiscación.

Séptima. Si contra toda justicia se decretase expropiación a favor del Estado, no debe hacerse extensiva esta facultad a ninguna otra entidad.

Octava. No es admisible el servicio de deudas que el decreto establece.

Novena. No hay equidad en admitir menos error en la tasación de fincas grandes que en la de pequeñas, cuando precisamente en éstas, por su abundancia y continuada frecuencia de enajenaciones, es menos difícil que en aquéllas determinar su valor.

Décima. Cuando el Poder Público dicte reglamentos sobre valoración de fincas rústicas e inscripción de su arrendamiento, es de justicia tenga en cuenta el régimen especial de la propiedad en esta provincia, en la que las contrataciones se realizan por un conjunto de fincas, debiendo exceptuarse la propiedad rústica de Burgos, de determinar valores para cada una de las fincas y admitirse las declaraciones de capital y arrendamiento, por el conjunto o lote de las que, situadas en el mismo término municipal, han sido objeto de un solo contrato.

Burgos 23 de Enero de 1926.

El Presidente accidental, PEDRO DIEZ-MONTERO.—El Secretario, ANGEL HERNÁEZ.



TUBERCULOSOS

Estáis Ciegos y no veis el camino de vuestra salvación probable.

Pedid foliote explicativo a "VERKOS" Instituto Biológico Internacional Sección—Y. SAN SEBASTIAN

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA M. LOSTAU, excojano-director del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce. En su gabinete, de once a dos. Almirante Bonifaz 13, principal.

GARAGE ELECTRICO LOS DOS CHAUFFEURS Agencia exclusiva de los automóviles PEUGEOT Gran taller de reparaciones / Aceiteos de todas clases / Automóviles de alquiler. San Pablo, 34. Telf. 498.—BURGOS.

CASA SALDOS En CASA PACO, Cid, 14, encontrarán ustedes artículos de ocasión

ALMIRANTE BONIFAZ, NÚMERO 15 (frente al Banco de Burgos)

ALMIRANTE BONIFAZ, NÚMERO 15

Para todo el que quiera aprovecharse, ha llegado el momento

- Camisetas caballero, a 1'75 pesetas.
- Velos tul y malla, a 1'75.
- Corsés faja, a 2'95 y 3'25.
- Medias de seda, todos los colores, a 1'45 par.
- Vichys 4/4, infinidad de dibujos, a 0'70 metro.
- Sábanas tamaño grande, a 4'75.
- Colchas piqué, tamaño grande, 5'50.
- Toallas felpa, a 0'40.

Y otros muchos artículos a precios baratísimos.

No confundirse, en la CASA SALDOS, Almirante Bonifaz, 15

Medias seda, todos los colores, 0'90 pesetas par. Lana B. A., 1'25 madeja. Lana Paco, madejas de cincuenta gramos, 0'90 una. Seda para jerseys, 1'25 madeja. Algodón de bordar D. M. C., 0'15 madeja; Ovillos perlé D. M. C., 0'45 uno, y otra infinidad de artículos más baratos que en ningún sitio.

Pieles para cuellos a mitad de precio de lo marcado; casi regaladas, por fin de temporada.

Fornituras para sastrería, a precios muy reducidos.

En pasamanería y cordonería se hacen toda clase de encargos.

Si desea conocer siempre las últimas novedades en adornos fantasía y demás artículos de mercería, visite esta casa.

A las modistas descuentos especiales.